

**DESIGNA MIEMBROS DEL CONSEJO DE
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DECRETO EXENTO N° 00.754/2016.

Arica, julio 22 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; decreto exento N° 00.82/91, de 14 de enero de 1991; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 12008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.1453/2007, de agosto 6 de 2007; Decreto Exento N° 00.535/2014, de junio 13 de 2014; Carta DITECMED. N° 138/2016, de julio 07 de 2016; Carta FACSAL. N°339/2016, de julio 14 de 2016; Traslado VRA. N° 327/16, de julio 19 de 2016; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.1453/2007, de agosto 6 de 2007, se promulga Acuerdo N°1302 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, que aprueba la nueva “Ordenanza de la Junta Directiva sobre el Procedimiento de Designación y Números de Miembros Académicos del Consejo Académico, de los Consejos de Facultades, de Escuelas Universitarias y de Instituto y de los Consejos de Departamentos”.

Que, por Decreto Exento N° 00.535/2014, de junio 13 de 2014, se designa como miembros del Consejo de Departamento de Tecnología Médica a los académicos que indica.

Lo solicitado por la Sra. Ismelda Lobato Acosta, Decana de la Facultad de Ciencias de la Saluda, en Carta FACSAL. N° 339/2016, de julio 14 de 2016.

DECRETO:

1.-Revócase, el Decreto Exento N° 00.535/2014, de junio 13 de 2014.

2.-Desígnase, como miembros del Consejo de Departamento de Tecnología Médica, a las siguientes académicas:

Nombre	Jerarquía
SRA. PAOLA GAZMURI BARRIOS	Profesor Asistente
SRA. MARGARITA CANDIA ANDRADE	Profesor Asociado

3.-Establézcase que la designación de las académicas como miembros del Consejo, es a contar de la total tramitación del presente acto administrativo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.ycl..



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector



02 AGO 2016